



VIEDMA, 14 de Octubre de 2024

VISTO, el expediente N° 10.664 - L - 2024 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, y;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes se lleva a cabo la Contratación Directa N.º 101/2024, para la compra de 6 (seis) Celulares, para ser utilizados en diferentes sectores donde fueron solicitados, con destino al Departamento de Informática de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Que el Departamento de Informática mediante nota N.º 61/24-DI"LRN" solicita 9 (nueve) celulares, y que la Secretaria Administrativa de la Legislatura de Río Negro solo Autorizó la compra de 6 (seis), que son los urgentes y necesarios y los mismos serán destinados: 1 (uno) Remuneraciones 2 (dos) Tesorería, 1(uno) Dirección General de Administración, 1 (uno) Secretaria Legislativa y 1 (uno) Coordinación de la Presidencia;

Que se solicito cotización a tres (03) firmas del ramo como: "Buenos Aires Cell" del Sr. Mancino Andrés, presupuesto que luce a fojas 03, por un monto total de Pesos Dos Millones Quinientos Veinte Mil con 00/100 (\$ 2.520.000,00), Naldo Lombardi S.A (CUIT N.º 30-69746598-3), presupuesto que luce a fojas 05, por un monto total de Pesos Dos Millones Trecientos Noventa y Tres Mil Novecientos Noventa y Tres con 70/100 (\$ 2.393.993,70), y la firma "Gamma" Sr. Van Doorn Federico E. (CUIT N° 20-21450962-9), presupuesto que luce a fojas 8, por un monto total de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Sesenta Mil con 100/00 (\$ 2.460.000,00) todas de la ciudad de Viedma;

Que a fojas 10, se incorpora el Informe Técnico presentado por el Jefe del Departamento de Informática, en el cual hace mención que, todas las ofertas cumplen con lo solicitado, y conforme al Informe Económico del Departamento de Compras mediante Nota N° 205/24 "D.C", que luce a fojas 11, la oferta más conveniente, es de la firma Naldo Lombardi S.A (CUIT N.º 30-69746598-3); el único ítem solicitado que consta la compra de 6 (seis) Celulares; marca Motorola Moto G24 Power de 128G. Por un precio unitario de Pesos Trecientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Noventa y Ocho con 95/100 (\$ 398.998,95), siendo todo una suma total de Pesos Dos Millones Trecientos Noventa y Tres Mil Novecientos Noventa y Tres con 00/100 (\$2.393.993,70); por ajustarse a lo solicitado, ser de menor costo y cumplir con la documentación solicitada;

Que se han procedido al registro presupuestario conforme a lo establecido por los Artículos 31° de la Ley H N° 3.186;

Que las presentes actuaciones se encuadran en lo establecido por los Artículos 87° Inciso b) y 92° Inciso c) de la Ley H N° 3.186 y la Resolución LRN N.º 61/2024, dándose cumplimiento al procedimiento establecido en el Anexo II del Decreto Reglamentario H N° 1.737/98, sustituido por el Anexo I del Decreto N.º 200/24, a saber: Artículos 13°, 15°, 16° inciso d, 20°, 28° punto 1 inciso c), 69° y 99°;



Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley I N° 4798, Ley D N° 3475, Ley B N° 4187 y el Artículo 19° de la Ley L N° 3550;

Que a fojas 12 se dio cumplimiento a la publicación de la contratación, conforme a lo establecido por el Artículo 69° inciso 4), del Anexo II del Decreto Reglamentario H N° 1.737/98, sustituido por el Anexo I del Decreto N° 200/24;

Que se ha dado oportuna intervención al Departamento Legales y la Contaduría General de este Poder Legislativo;

Que conforme al Art. 1 inc. "t" de la Resolución N° 119/13 de la Fiscalía de Estado, por ser un monto que no excede el que el Reglamento General de la Administración Central habilita para contratar en forma directa, no es obligatoria la intervención de ese organismo;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Artículo 33° de la Ley H N.° 3.186 y la Resolución N° 159/24 de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Por Ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Contratación Directa N.° 101/24, para la compra de 6 (seis) Celulares, para ser utilizados en diferentes sectores donde fueron solicitados, con destino al Departamento de Informática de la Legislatura de la Provincia de Río Negro; conforme a los considerando de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la presente Contratación a la firma Naldo Lombardi S.A (CUIT N.° 30-69746598-3); por un monto total de Pesos Dos Millones Trecientos Noventa y Tres Mil Novecientos Noventa y Tres con 00/100 (\$2.393.993,70); de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 – Legislatura - Programa 11 - Actividad (01) Sede Central, del Presupuesto General de Gastos, vigente:

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
01	400	Bienes de uso	\$ 2.393.993,70

ARTÍCULO 4°.- Por la Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar el importe mencionado en el artículo 2° de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN N° 1702/24"SALRN"